

# CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

Bogotá, 28 de diciembre de 2022.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-188-2022**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO UBICADO ENTRE CALLES 20 Y 21 CON CARRERAS 9 Y 10 EN EL BARRIO SANTA BARBARA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.**

**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Preliminar

Cordial saludo,

En atención al informe de evaluación publicado por la entidad, nos permitimos dar respuesta de acuerdo con las observaciones presentadas a **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**

## Verificación Jurídica:

1. De la **ACREDITACIÓN MIPYME**, la entidad realiza la siguiente observación:

### **Integrante No. 2:**

Aporta formato, en el cual realiza manifestación de acreditación Mipyme suscrito por representante legal y por contador de quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (06/10/2022).

### **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**

El integrante 1 - CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO debe subsanar el requisito, ***adjuntando copia del registro mercantil de manera adicional a la certificación y documentación aportada o aportando el RUP vigente con fecha no mayor a 60 días calendario***, de acuerdo a lo previsto en los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES:

“2.1.1.2. ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYMES

## **RESPUESTA:**

Atendiendo la observación por parte de la entidad, adjuntamos a la presente comunicación registro de matrícula mercantil de **CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO** debidamente actualizado que acredita su calidad de **MIPYME**.

# CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES

2. De la **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL**, la entidad realiza la siguiente observación:

## **NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR**

El integrante 1 persona natural, no hace ninguna manifestación respecto de su obligación o no de pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.

*Página 6 de 11*

## **REQUISITOS**

Por tanto, se requiere al proponente que allegue a título de subsanación el formato No. 2, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.

## **RESPUESTA:**

Atendiendo la observación de la entidad, adjunto a la presente comunicación se envía certificación expresa (formato No. 2) definida en los términos de referencia donde certifica el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de igual manera se manifiesta que CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO está exonerado pago aportes salud, Sena e ICBF, de acuerdo con el pago de la planilla aportada desde el cierre de la oferta.

Si otro particular quedamos atentos a sus respuestas.

Atentamente,

Firma: 

Nombre: **ARIEL HERNAN AGUIRRE ORTIZ**

C.C.: **1.022.373.479** de Bogotá

Rep. Legal **CONSORCIO SANTA BARBARA INTERVENTORES**